

TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
31 de Enero de 2018
Alcance
Núm. 05



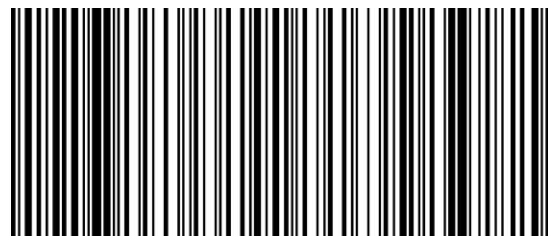
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	3
Acuerdo Gubernamental.- Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo de Fomento Municipal a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	11
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	20
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	27
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes de los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	36
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y Recaudación a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	44
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	53
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	61
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.	73
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los Recursos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.	81
Acuerdo Gubernamental. - Por el que se da a conocer la Información Relativa a los Registros de la Deuda Pública Estatal, que constan en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Hidalgo al 31 de Diciembre de 2017.	84
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Acuerdo modificadorio al punto 2.2 del Programa Obligatorio de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Año 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de Enero de 2018.	86



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, 82, 106, 108, 138 Y 141 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 2-A FRACCIÓN III, 3, 5 Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (FEDERAL); 2 Y ANEXO 1(C: RAMOS GENERALES) DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; 4 FRACCIÓN II, 6, 7, 8, 10 Y 12 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 11, 12 FRACCIÓN XVII, 25, 31,32 Y 38 DEL DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL 2018, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2018, en su Anexo 1 prevé recursos en el Ramo 28 Participaciones a Municipios y en cuya desagregación presentada en el Anexo 20 Transferencias Totales de Recursos a Municipios por Fondo y 21 Participaciones a Municipios por Fondo, en donde se encuentran los recursos del Fondo de Fomento Municipal.

SEGUNDO. Que los recursos provenientes de las participaciones del Fondo de Fomento Municipal deben ser distribuidos entre los municipios, conforme al Artículo 4 fracción II y mediante los coeficientes establecidos en el Artículo 8, ambos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo reformada mediante Decreto Núm. 320 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, la Ley Estatal de Derecho, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo y la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo, publicado en Alcance Cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 31 de diciembre de 2017.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal), es obligación de los gobiernos de los estados publicar, en el órgano oficial de la entidad, así como en la página de internet, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones que correspondan a cada uno de sus municipios.

Lo que ha determinado la expedición del presente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PRIMERO. Los recursos del Fondo de Fomento Municipal, ascienden a la cantidad de \$1,159'216,322.00 (un mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos dieciséis mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO. Los componentes para el cálculo de la fórmula son los siguientes:

$$FFM_{i,2018} = FFM_{i,2013} + \Delta FFM_{2018} (Z_{i-2018})$$

Donde:

FFM_{i,2018} = Recursos transferidos del Fondo de Fomento Municipal para el municipio i en el año 2018.

FFM_{i,2013} = Recursos recibidos del Fondo de Fomento Municipal durante el año 2013 por el municipio i.

ΔFFM₂₀₁₈ = El crecimiento de recursos del Fondo de Fomento Municipal entre el año 2013 y el año 2018.

Z_{i-2018} = El coeficiente del municipio i calculado para el año 2018.

$$Z_{i-2018} = 0.4C_{i1} + 0.3C_{i2} + 0.1C_{i3} + 0.1C_{i4} + 0.1C_{i5}$$



Donde:

- C_{i1} = Criterio en razón directa a la población del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i .
- C_{i2} = Criterio en razón al índice de marginación del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Consejo Nacional de Población para el municipio i .
- C_{i3} = Criterio en razón directa a la recaudación efectiva del municipio en materia del impuesto predial y los derechos de consumo de agua, información oficial del último año reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el municipio i .
- C_{i4} = Criterio en función del número de comunidades del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i .
- C_{i5} = Criterio en relación al incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos de consumo de agua del municipio, información oficial del último año reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el municipio i .

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año 2018 los recursos transferidos sean inferiores a los que se hayan recibido en el 2013. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente recibida en el año 2018, y solo se aplicará con el coeficiente efectivo que cada municipio haya recibido por este concepto en el año 2018.

TERCERO. La distribución municipal de los recursos del Fondo de Fomento Municipal es la siguiente:

Municipio	Monto a distribuir (pesos)
Acatlán	11,008,770
Acaxochitlán	16,239,322
Actopan	17,492,390
Agua Blanca de Iturbide	8,764,289
Ajacuba	8,415,334
Alfajayucan	11,244,711
Almoloya	9,873,252
Apan	13,427,635
Atitalaquia	10,550,374
Atlapexco	12,438,691
Atotonilco el Grande	11,901,667
Atotonilco de Tula	11,386,099
Calnali	11,380,504
Cardonal	11,447,158
Cuautepec de Hinojosa	17,290,213
Chapantongo	9,951,544
Chapulhuacán	13,585,320
Chilcuautla	9,868,900



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
El Arenal	9,915,838
Eloxochitlán	7,346,197
Emiliano Zapata	8,836,396
Epazoyucan	9,241,590
Francisco I. Madero	11,506,097
Huasca de Ocampo	10,582,148
Huautla	13,117,037
Huazalingo	10,536,879
Huehuetla	14,795,659
Huejutla de Reyes	34,061,496
Huichapan	16,943,713
Ixmiquilpan	23,126,111
Jacala de Ledezma	9,895,296
Jaltocán	8,340,023
Juárez Hidalgo	6,540,544
La Misión	11,426,948
Lolotla	9,768,401
Metepec	8,117,726
Metztitlán	13,412,444
Mineral del Chico	10,532,618
Mineral del Monte	6,537,874
Mineral de la Reforma	33,655,132
Mixquiahuala de Juárez	13,162,755
Molango de Escamilla	9,442,802
Nicolás Flores	9,605,726
Nopala de Villagrán	11,604,446
Omitlán de Juárez	8,105,071
Pacula	30,354,391
Pachuca de Soto	85,842,819
Pisaflores	12,394,319
Progreso de Obregón	8,650,907
San Agustín Metzquititlán	8,882,857
San Agustín Tlaxiaca	12,367,015



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
San Bartolo Tutotepec	14,635,158
San Felipe Orizatlán	16,796,258
San Salvador	13,038,732
Santiago de Anaya	8,983,601
Santiago de Tulantepec de Lugo Guerrero	11,120,210
Singuilucan	10,777,427
Tasquillo	9,528,147
Tecoautla	14,692,367
Tenango de Doria	11,929,856
Tepeapulco	15,021,985
Tepehuacán de Guerrero	15,583,493
Tepeji del Rio de Ocampo	23,595,486
Tepetitlán	7,680,311
Tetepango	8,292,259
Tezontepec de Aldama	14,940,396
Tianguistengo	11,583,958
Tizayuca	22,844,914
Tlahuelilpan	8,353,806
Tlahuiltepa	11,027,494
Tlanalapa	5,785,613
Tlanchinol	15,611,306
Tlaxcoapan	8,644,889
Tolcayuca	6,886,433
Tula de Allende	28,050,802
Tulancingo de Bravo	37,730,607
Villa de Tezontepec	7,603,340
Xochiatipan	12,971,353
Xochicoatlán	8,289,744
Yahualica	13,933,539
Zacualtipán	11,176,082
Zapotlán de Juárez	7,807,996
Zempoala	13,441,703



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
Zimapán	15,941,613

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La distribución de los recursos correspondiente a las Participaciones, se realizará con base en cifras preliminares contenidas en el Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismas que son estimadas con base en la Recaudación Federal Participable, por lo que pueden modificarse durante el ejercicio, de acuerdo a las participaciones efectivas transferidas por el Gobierno Federal, o en su caso, por los ajustes que éste determine derivados del incumplimiento de las perspectivas económicas.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**

